



## Bases de Competición Selectivo Nacional III

### Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con la colaboración de la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias.

### Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del presidente de esta o vicepresidente en quien delegue, formando parte de este el Comité Técnico.

### Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la R.F.E.P.

### Art. 4.- REGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso por el Juez Único.

### Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

### Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL III** para designar los palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales que acudirán a las competiciones internacionales en función de los Criterios de Selección de Sprint, se celebrará **el 14 de julio de 2022 en el Embalse de Trasona (Corbera, Principado de Asturias), pudiendo ampliarse a la tarde del 13 de julio en caso de que se tuviese que celebrar alguna semifinal.**

### Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputarán las distancias y categorías que clasifican en las pruebas que se reseñan en el cuadro adjunto siguiendo la norma recogida en los documentos “Criterios de Selección SPRINT OLÍMPICO” publicado en la web: <https://rfep.es/criterios-de-seleccion-2/>



Podrán participar en este Selectivo aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

#### **La inscripción a este selectivo:**

Habrán un máximo de 27 plazas en las pruebas individuales estando limitada la participación a aquellos palistas que participaron en las respectivas pruebas olímpicas en los Selectivos I y/o II en las categorías senior y/o Sub-23. Cualquier otra inscripción deberá estar justificada y quedará condicionada a criterio de la Dirección Técnica.

En las pruebas de embarcaciones de equipo solamente habrá finales directas y en caso de que hubiese más de 9 solicitudes de inscripción para una misma prueba, será la Dirección Técnica la que decida qué 9 tripulaciones podrán participar.

El 12 de julio se publicará el listado provisional de los inscritos en el selectivo II en la página web de la RFEP.

**No se aceptarán inscripciones de aquellos deportistas y Clubes que tengan deudas pendientes que saldar con la RFEP.**

#### **Art. 8.- INSCRIPCIONES**

Los clubes deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas **a través del formulario habilitado por la RFEP:** <https://forms.gle/hwEqKXAbepFiofnE6>

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta **las 23:59 horas del domingo 10 de julio de 2022**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces.

#### **Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS**

En este Selectivo podrán participar palistas de categoría Sub-23 y Senior.

#### **Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los selectivos se disputarán con Semifinales y Final, o Final directa, en función de la participación distribuyéndose las calles de las semifinales siguiendo el sistema de cabezas de serie en función de los **resultados individuales de la Copa de España I** en base a la misma distancia en los casos de embarcaciones individuales, y en base a los **resultados del Selectivo II** en base a la misma distancia en embarcaciones de equipo.

El paso a las finales será en función del resultado de las semifinales siguiendo el sistema habitual de la Liga Olímpica Hernando Calleja.

Los deportistas podrán probar el sistema de salidas el día 13 de julio en horario de 10:00 a 11:00.



## Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

<b>SELECTIVO III SPRINT OLÍMPICO</b>
<b>ORDEN DE PRUEBAS PROVISIONAL</b>
<b>TRASONA, 14 DE JULIO DE 2022</b>

09:30	C1	HOMBRE	SENIOR	1000	FINAL
09:35	K1	HOMBRE	SENIOR	1000	FINAL
09:55	K1	MUJER	SENIOR	500	FINAL
10:00	C2	MUJER	SENIOR	500	FINAL
10:20	C1	MUJER	SENIOR	200	FINAL

12:00	K4	MUJER	SENIOR	500	FINAL
12:05	K2	HOMBRE	SENIOR	500	FINAL

14:00	K2	MUJER	SENIOR	500	FINAL
14:05	K4	HOMBRE	SENIOR	500	FINAL

\* El horario es PROVISIONAL y podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas.

## Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

**Todas las embarcaciones** que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...).

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. **Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.**

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

## Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

#### **Art. 14.- RECLAMACIONES**

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la PHOTO FINISH.

#### **Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN**

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría el lugar y la fecha definitiva para su celebración. En el caso de que no pudiera celebrarse, con la información técnica disponible se asignarán las plazas a seleccionar.

#### **Art. 16.- OTRAS NORMAS**

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

#### **Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA**

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas **las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias** establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la R.F.E.P., la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

#### **Art. 18.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, [www.rfep.es](http://www.rfep.es) o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP.



Madrid, 20 de junio de 2022

Vº Bº

**EL PRESIDENTE**

**Javier Hernanz Agüería**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Juan Carlos Vinuesa**